Trilce
ACADEMIA

¡Tu mejor opción!

Educación Cívica

OCAS JURÍDICOS

DEFINICIÓN:

- Tienen autonomía económica, administrativa y funcional.
- Se rigen en base a la Constitución y a su ley orgánica.

O. C. A.

PUEBLO

2. **MINISTERIO PÚBLICO**
3. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
4. **JUNTA NACIONAL DE**

Trilce ACADEMIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

REPRESENTANTE

- Defensor del Pueblo
- ELEGIDO: Por el Congreso de la República con votos mayor a los 2/3 del número legal.
- PERIODO: 5 años
- REMOVIDO: Por el Congreso con votos mayor a los 2/3 del número legal.
- El Defensor del Pueblo goza de inmunidad y de las misma prerrogativas que los congresistas

Defensoría del Pueblo

Trilce ACADEMIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

REQUISITOS

1. Ser abogado
2. Haber cumplido 35 años.
3. Buena reputación

ATRIBUCIONES

- Defiende los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad.
- Supervisa el cumplimiento de los servicios públicos a los ciudadanos.
- Presenta un informe sobre los casos de violación de DDHH, una vez al año al Congreso.

Defensoría del Pueblo

Trilce ACADEMIA

MINISTERIO PÚBLICO:

REPRESENTANTE

- Fiscal de la Nación (Preside el Ministerio Público)
- **ELEGIDO**: Junta de Fiscales Supremos
- **PERIODO**: **3 AÑOS – prorrogables 2 años**

Todos los fiscales son elegidos por la **JNJ.**

Trilce ACADEMIA

MINISTERIO PÚBLICO:

REQUISITOS

1. Peruano de nacimiento
2. Mayor de 50 años.
3. Ciudadano en ejercicio
4. Haber sido:

- Por 10 años Fiscal superior o juez superior.
- Haber ejercido por 15 años la abogacía o la cátedra universitaria de la facultad de derecho.

ATRIBUCIONES

- Velar por la independencia de los organismos jurisdiccionales.
- Conduce la investigación del delito (investiga a petición de parte o por oficio)
- Ejercita la iniciativa legislativa.
- Representa a la sociedad ante los tribunales.
- Formula la denuncia formal ante el Poder Judicial y propone la pena.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Trilce
ACADEMIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

REPRESENTANTE

- Conformado por un Pleno de 7 miembros.
- ELEGIDOS: Por el Congreso con votos mayor a los 2/3 del número legal.
- PERIODO: 5 años – NO pueden ser reelegidos.
- REMOVIDOS: Por el Congreso con votos mayor a los 2/3 del número legal.
- Gozan de inmunidad y de las mismas prerrogativas que los congresistas

EL PRESIDENTE DEL TC

- ELEGIDO: Por los miembro del TC.
- PERIODO: 3 Años, puede ser reelegido, cómo Pelto del TC.

Trilce ACADEMIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL :

REQUISITOS

1. Peruano de nacimiento
2. Mayor de 45 años.
3. Ciudadano en ejercicio
4. Haber sido:

- Por 10 años Fiscal superior o juez superior
- Haber ejercido por 15 años la abogacía o la cátedra universitaria de la facultad de derecho.

ATRIBUCIONES

- Resuelve en instancia única la acción de inconstitucionalidad.
- Resuelve en última y definitiva instancia la acción de: Habeas corpus, Habeas data, Acción de amparo y Acción de cumplimiento
- Resuelve los conflictos de competencia entre los organismos del Estado.
- Es el máximo órgano de

Trilce ACADEMIA

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA:

REPRESENTANTES

- Conformado por 7 miembros.
- ELEGIDOS: Por la COMISIÓN ESPECIAL mediante concurso público.
- PERIODO: 5 años – No reelegidos
- REMOVIDOS: Por el Congreso con votos mayor a los 2/3 de número legal.

PRESIDENTE DE LA JNJ:

- ELEGIDO: Por los 7 miembros
- PERIODO: 1 año – no reelegido

COMISIÓN ESPECIAL

LA COMISIÓN ESPECIAL elige a los miembros de la JNJ:
Están conformados por:

1. Defensor del Pueblo (Preside la Comisión Especial)
2. Pdte. Del Poder Judicial.
3. Pdte. Del TC.
4. Fiscal de la Nación
5. Contralor General
6. Rector de las universidades públicas
7. Rector de las universidades privadas

Trilce ACADEMIA

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA:

REQUISITOS

1. Peruano de nacimiento
2. Mayor de 45 años y menor de 75 años.
3. Ciudadano en ejercicio
4. Ser abogado
5. No tener sentencia con delito doloso.
6. Tener solvencia moral.

ATRIBUCIONES

- Se encargan de elegir y evaluar mediante concurso público a los jueces y fiscales (Con votos mayor a los 2/3 de los miembros)
- Se encargan de ratificar a los jueces y fiscales cada 7 años. (Con votos mayor a los 2/3 de los miembros)
- Se encargan de elegir mediante concurso público al Jefe de la ONPE Y Jefe del RENIEC. (Con votos mayor a los 2/3 de los miembros)

REPÚBLICA DEL PERÚ
Junta Nacional de Justicia

Trilce ACADEMIA

PRÁCTICA:

1.- Se encarga de designar a los miembros del Tribunal
Constitucional

A) Contraloría General
B) Comisión Permanente del Congreso
C) Congreso de la República
D) Poder Ejecutivo

2.- Es el órgano encargado de nombrar y ratificar a
los jueces y fiscales

E) Comisión Permanente del Congreso
F) Congreso de la República
G) Junta Nacional de Justicia
H) Tribunal Constitucional

3.- No es un requisito para ser miembro de la Junta
Nacional de Justicia.

I) Solvencia moral
J) Haber cumplido 45 años
K) Tener cualquier profesión
L) Peruano de nacimiento

4.- Es la edad mínima para ser Defensor del Pueblo

A) 30 años
B) 35 años
C) 45 años
D) 55 años

5.- Para elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, los votos favores deben ser

E) Más de 60%
F) Menos del 50%
G) Mayor a los dos tercios
H) Mayoría absoluta

Trilce
ACADEMIA

Trilce

ACADEMIA

MEJOR PREPARACIÓN A MENOR PRECIO